

ANUNCIO

Para recordar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, cuya cobranza está encomendada al Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, la Diputación de Guadalajara, en el Boletín de la Provincia de Guadalajara nº 19 de 29 de enero de 2021, ha aprobado y publicado el **Calendario de Pagos del ejercicio 2021**, del Servicio Provincial de Recaudación, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

| CALENDARIO DE PAGOS 2021 | PERIODO VOLUNTARIA | CARGO C/C | Dto |
|---|-------------------------|---|-----------|
| IVTM 2021 | 05/04/2021 a 30/06/2021 | 20/04/2021 | 5% |
| AGUA, ALCANTARILLADO/DEPURACION 2º Semestre de 2020 | 22/03/2021 a 21/06/2021 | 05/05/2021 | 5% |
| BICES 2021 | 20/04/2021 a 20/07/2021 | 20/05/2021 | 5% |
| IBI URBANA 2021 | 01/06/2021 a 31/08/2021 | Pago único y 1er plazo 60% 21/06/2021 | 5% |
| | | 2º plazo 40% 20/09/2021 | |
| BASURA 2-S-20 y VADOS 2021 | 21/06/2021 a 20/09/2021 | 05/08/2021 | 3% |
| IBI RUSTICA 2021 | 05/07/2021 a 05/10/2021 | 01/09/2021 | 5% |
| I.A.E 2021 | 20/09/2021 a 22/11/2021 | 20/10/2021 | 3% |
| AGUA, ALC/DEP y BASURA 1-S-21 | 20/10/2021 a 20/12/2021 | 22/10/2021 | 5%y 3% |

Se le informa que los periodos de cobranza serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las listas cobratorias quedarán expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación de (c/ Atienza, 4. Guadalajara Tlf: 949/887582), y en las Oficinas de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, en su caso, por los legítimamente interesados durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficinal de la Provincia de Guadalajara.

La exposición al público de las listas cobratorias producirán los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.



El Alcalde, Fdo.: José García Salinas Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <u>https://walide.rechara.cs/valid</u>

